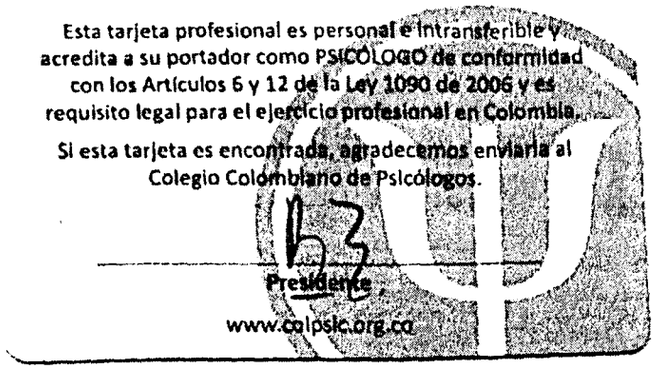
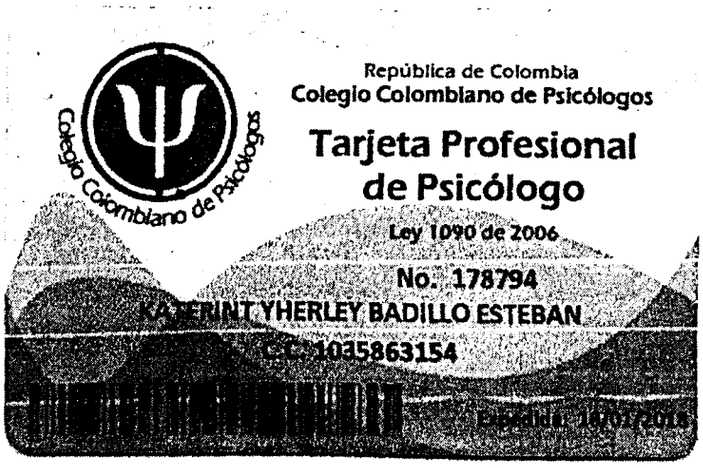


Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

www.colpsic.org.co



República de Colombia

Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 178794

KATERINT YHERLEY BADILLO ESTEBAN

C.C. 1035863154

Expedida: 10/01/2018

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Como Notario Unico de San Vicente de Chucuri hago constar que esta FOTOCOPIA coincide con su original que he tenido a la vista
DR. OSCAR FRANCISCO CASTELLANOS
NOTARIO UNICO DE SAN VICENTE DE CHUCURI
04 OCT 2019
REPUBLICA DE COLOMBIA
DPTO DE SANTANDER

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 30 de Diciembre de 1985 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

KATERINT YHERLEY BADILLO ESTEBAN

con cédula de ciudadanía No. 1.035.863.154 de Girardota
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

PSICÓLOGA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Medellín el día 27 de Octubre de 2016

Director(a) Sede

Rector(a)

Gloria Patricia Ruiz J
Secretario(a) General

Folio No. 179 Libro de Registros No. 02P Registro No. 19987 Refrendado en Medellín el día 27 de Octubre de 2016

Registros y Diplomas: José Luis Zea Cardona

0153

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica. Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 503 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 021

PROGRAMA: PSICOLOGÍA

CÓDIGO SNIES: 4036

FECHA DE GRADO: 27 DE OCTUBRE DE 2016.

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE MEDELLÍN

En atención a que KATERINT YHERLEY BADILLO ESTEBAN
con cédula de ciudadanía No 1.035.863.154 de Girardota
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide
el título de PSICOLOGA

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede MEDELLÍN
mediante Acta No. 015 en sesión del día 28 de septiembre de 2016.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Sede, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a): MARITZA RONDÓN RANGEL

Director(a) de sede: PILAR PATRICIA MESA OCHOA

Decano(a) Facultad: NAYIB CARRASCO TAPIAS

Secretario(a) General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Como Notario Unico de San Vicente de Chucuri
hago constar que esta FOTOCOPIA coincide con
su original que he tenido a la vista

DR. OSCAR FRANCISCO CASTELLANOS PRADA
NOTARIO UNICO DE SAN VICENTE DE CHUCURI

NOTARIA DE COLOMBIA
NOTARIO UNICO
SAN VICENTE DE CHUCURI
DEPTO. DE SANTANDER

23 ENE 2020

Se expide la presente Acta en la ciudad de MEDELLÍN el día 27 DE OCTUBRE DE 2016.

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

Powered by CamScanner

La República de Colombia y en su nombre la

IBERO
CORPORACION UNIVERSITARIA
IBEROAMERICANA

05 ABR 2024

Como Notario Unico de San Vicente de Chucuri hago constar que esta FOTOCOPIA coincide con el original que he tenido a la vista
DR. OSCAR FRANCISCO CASTELLANOS
NOTARIO UNICO DE SAN VICENTE DE CHUCURI

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO UNICO
SAN VICENTE DE CHUCURI
DPTO. DE SANTANDER

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Katerint Yherley Badillo Esteban

C.C. 1035863154 Girardota

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Desarrollo Integral de la Infancia y la Adolescencia

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., Junio 30 de 2021

Rector

Secretaria General

24021

Registrado en el folio 4782-4 Reg. 23306 del libro de Diplomas No. 26 Bogotá, D.C. Junio 30 de 2021

Powered by CamScanner

IBERO

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

Personería Jurídica No. 0420 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA 298 /2021

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), el Rector de la Corporación Universitaria Iberoamericana hizo entrega a:

KATERINT YHERLEY BADILLO ESTEBAN

05 ABR 2024

Como Notario Único de San Vicente de Chucurí hago constar que esta FOTOCOPIA concuerda con su original que he tenido a la vista

DR. OSCAR FRANCISCO CASTELLANOS NOTARIO UNICO SAN VICENTE DE CHUCURI

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIO UNICO San Vicente de Chucurí SANTANDER

Cédula de ciudadanía No. *1035863154* de *Girardota*
Del título de:

ESPECIALISTA EN DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Bajo la Directiva Rectoral expedida por Rectoría, se le hizo entrega del diploma que lo acredita como especialista, debidamente refrendado con el sello de la Institución y las firmas respectivas.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta.

Secretaria General

24821

Powered by CamScanner

La República de Colombia y en su nombre

IBERO

Planeta Formación y Universidades

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Katerint Yherley Badillo Esteban

C.C. 1035863154 de Girardota

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de: 05 ABR 2024

Magíster en Educación

Como Notario Unico de San Vicente de Chucuri hago constar que esta FOTOCOPIA coincide con su original que he tenido a la vista

DR. OSCAR [illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIO UNICO

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que acredita.

Bogotá D.C., 29 de Noviembre de 2023

Rector

Secretario General

36801

Registrado en el folio 7175-4 Reg. 35286 del libro de Diplomas No. 28, Bogotá D.C. 29 de Noviembre de 2023

Xertify Código: 036FB7A5A001 Verificar

Powered by CamScanner

La República de Colombia y en su nombre

IBERO

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO 106 / 2023

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), el Rector de la Corporación Universitaria Iberoamericana hizo entrega a:

Katerint Yherley Badillo Esteban

C.C. 1035863154 de Girardota

05 ABR 2024

Como Notario Unico de San Vicente de Chucuri hago constar que esta FOTOCOPIA coincide con su original que he tenido a la vista

DR. OSCAR FRANCISCO CASTILLO
NOTARIO UNICO
SAN VICENTE DE CHUCURI

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO UNICO
San Vicente de Chucuri
DPTO. DE SANTANDER

Del título de:

Magíster en Educación

Al manifestar cumplirlo y previa autorización del Consejo Superior se le hizo entrega del diploma que lo acredita como Magíster, debidamente refrendado con el sello de la Institución y las firmas respectivas.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta.

Ma. Adelaida Otero.

Secretaria General

36801

Xertify • Código: 036FB7A5A002 Verificar

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO GERENTE
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA

CERTIFICA:

Que la doctora ***KATERINT YERLEY BADILLO ESTEBAN****, identificada con la cédula de ciudadanía N°* **1.035.863.154***, expedida en Girardota (Antioquia), laboró para la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Betulia, mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios profesionales, como Psicóloga del PIC del municipio de Betulia, como se detalla a continuación:*

Contrato N°	***OBJETO***	***VALOR***	***DURACION***
2022-046	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DIFERENTES COMPONENTES, ESTRATEGIAS Y DIMENSIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC – SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 002 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BETULIA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA	*$ 9.000.000,00*	*Ciento sesenta y tres (163) días 2022/07/11 a 2022/12/20*

ACTIVIDADES CONTRACTUALES

1. Aplicación de una estrategia de educación en sexualidad y derechos reproductivos, enfocado en la población estudiantil de la institución educativa Colegio Integrado Nuestra Señora de la Paz, temática inmersa en el anexo 1 del presente estudio previo, 2 ciclos, 18 sesiones, duración 2 horas.
2. Realización de tres (3) actividades lúdicas – recreativas y educativas en los Centros Poblados Urbanos (Tienda Nueva, La Playa y Las Vegas) y casco urbano dirigidas a jóvenes y adolescentes, para abordar temáticas sobre valores y creencias en la sexualidad y su influencia en la toma de decisiones desde el afianzamiento de la autoestima, reconocimiento de valores, intereses, talentos, y proyectos de vida individuales.
3. Realización de una (1) actividad lúdica – recreativa y educativa en la zona rural Casa de Barro dirigidas a jóvenes y adolescentes, para abordar temáticas sobre valores y creencias en la sexualidad y su influencia en la toma de decisiones desde el afianzamiento de la autoestima, reconocimiento de valores, intereses, talentos, y proyectos de vida individuales.
4. Celebración del día internacional de la prevención del embarazo no planificado en adolescentes (23 de septiembre), enfocado en el acceso a la información y orientación necesaria para construir proyectos de vida saludables y productivos, la actividad se estructurará en conjunto con la Directora Local de Salud y referente de Salud Pública. Constará de actividades lúdico – pedagógicas – informativas en la prevención de embarazos en adolescentes en el casco urbano del municipio de Betulia – Santander.
5. Celebración del día internacional de la prevención del embarazo no planificado en adolescentes (27 de septiembre), enfocado en el acceso a la información y orientación necesaria para construir proyectos de vida saludables y productivos, la actividad se estructurará en conjunto con la Directora Local de Salud y referente de Salud Pública. Constará de actividades lúdico – pedagógicas – informativas en la prevención de embarazos en adolescentes en uno (1) de los Centros Poblados Urbanos de la Vereda La Putana del municipio de Betulia – Santander.
6. Creación de zonas de escucha con la comunidad educativa del municipio de Betulia - Colegio Integrado Nuestra Señora de la Paz – grado once enfocado a la educación y rutas de orientación existentes en el municipio de Betulia de las diferentes problemáticas y riesgos en salud mental. Si se encuentra casos particulares o de importancia, remitir inmediatamente a la Dirección Local de Salud para activar la ruta de atención.

7. Creación de zonas de escucha con la comunidad educativa del municipio de Betulia - Colegio Integrado Nuestra Señora de la Lourdes – Grados once enfocado a la educación y rutas de orientación existentes en el municipio de Betulia de las diferentes problemáticas y riesgos en salud mental. Si se encuentra casos particulares o de importancia, remitir inmediatamente a la Dirección Local de Salud para activar la ruta de atención.
8. Celebración del día mundial para la prevención del suicidio – tema internacional vigencia 2022. La celebración se realizará en el casco urbano y puesto de salud tienda nueva, en donde se contará con stand en sitio representativo y contará con actividades lúdico – pedagógicas e informativas - mes de septiembre. La actividad se planeará en conjunto con la Directora Local de Salud y referente de Salud Pública.
9. Realizar cinco (5) conversatorios comunitarios, en la vereda la Putana – Centros Poblados Urbanos Las Vegas, La playa y Tienda Nueva, enfocado a la socialización de las principales estrategias de prevención local de la violencia intrafamiliar, infantil, psicológica, genero, sexual, física, económica y social e igualmente el mejoramiento de las condiciones de salud mental percibidas. En este mismo espacio se identificarán rutas y redes de atención local, que hacer en caso de identificar riesgos de estas y en conjunto crear estrategias comunitarias para mitigarlas. Para la convocatoria, esta se realizará en conjunto con la Dirección Local de Salud y profesional de salud pública, del mismo modo, la planeación de cada evento se hará de forma conjunta con el ente territorial y líderes sociales.
10. Apoyar una (1) campaña del mes de activación y dinamización de la red social de apoyo a la salud mental y prevención de riesgo psicosociales en salud mental en la comunidad Betuliana, en conjunto con el referente de salud pública y Dirección Local de Salud. Semana 1: Reunión en al menos 4 sectores específicos del municipio para el reconocimiento de actores institucionales con competencia en atención oportuna y preventiva de riesgos de alteración de la salud mental (PONAL, Comisaria, Personería, ESE, Iglesias, Colegios, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Salud, Inspección de Policía, EPS) en coordinación con el Comité de Salud Mental y Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol. Semana 2: Activación de actores sociales y comunitarios capacitados (Creación de grupo WhatsApp comunitario e institucional, Entrega de materiales comunicativos disponibles para su resocialización en la comunidad, Concertación de dinamización de la información en la red comunitaria de apoyo a la salud mental). Semana 3: Simulacro para la atención y reacción oportuna de la red de apoyo en salud mental sobre las situaciones hipotéticas. Semana 4: Identificación y socialización masiva de experiencias exitosas de reacción oportuna comunitaria e institucional de casos de atención de riesgos y/o inventos en salud mental dentro del municipio.
11. Realizar 3 Talleres Vivenciales en la comunidad educativa del Colegio Nuestra señora de la Paz que fortalezca la comunicación asertiva para fortalecer las habilidades para la vida en los momentos de interacción social, con vinculación e identificación de líderes sociales, adolescentes de secundaria, docentes y población en situación de desplazamiento. En temáticas de solución de problemas y conflictos, pensamiento creativo y pensamiento crítico, manejo de emociones y sentimientos frente al proyecto de vida, manejo de tensiones (IRA) y estrés.
12. Realizar 2 Talleres Vivenciales en comunicación asertiva de la comunidad educativa del Colegio Nuestra Señora de Lourdes para fortalecer las habilidades para la vida en los momentos de interacción social, con vinculación e identificación de líderes deportivos, adolescentes de secundaria, docentes y población en situación de desplazamiento. En temáticas de solución de problemas y conflictos, pensamiento creativo y pensamiento crítico, manejo de emociones y sentimientos frente al proyecto de vida, manejo de tensiones (IRA) y estrés.
13. Realizar 2 Talleres Vivenciales en comunicación asertiva en la población estudiantil de la comunidad educativa de la IE El Ramo - el Lirio para fortalecer las habilidades para la vida en los momentos de interacción social, con vinculación e identificación de líderes deportivos, adolescentes de secundaria, docentes y población en situación de desplazamiento. En temáticas de solución de problemas y conflictos, pensamiento creativo y pensamiento crítico, manejo de emociones y sentimientos frente al proyecto de vida, manejo de tensiones (IRA) y estrés.
14. Diseñar e implementar la estrategia educativa "HABILIDADES PARA LA VIDA" en la población estudiantil de la Institución Educativa El Ramo o cede del mismo, la estrategia contara con 2 ciclos de 9 sesiones con duración de 2 horas, en los siguientes temas: Primer sesión: 1. capacidad de tomar decisiones; 2. capacidad para resolver problemas; 3. capacidad de pensar en forma creativa; 4. capacidad de pensar en forma crítica; 5. capacidad de comunicarse con eficacia; 6. capacidad de establecer y mantener relaciones interpersonales; 7. autoconocimiento; 8. empatía; 9. manejo de emociones. Segunda sesión: 1. comunicación asertiva; 2. solución de problemas y conflictos; 3. pensamiento creativo; 4. manejo de las tensiones y el estrés; 5. cómo mejorar a partir de las experiencias; 6. como estructurar proyectos para la vida; 7. valores para la vida; 8. Liderazgo; 9. Evaluación de la estrategia.
15. Celebración del día mundial de la salud mental (10 de octubre), bajo el lema y tema para la vigencia 2022, la actividad se estructurará en conjunto con la Directora Local de Salud y referente de Salud Pública. Constará de actividades lúdico – pedagógicas – informativas en la promoción y prevención de la salud mental de los Betulianos en uno (1) de los Centros Poblados Urbanos de la Vereda La Putana del municipio de Betulia – Santander.
16. Celebración del día mundial de la salud mental (12 de octubre), bajo el lema y tema para la vigencia 2022, la actividad se estructurará en conjunto con la Directora Local de Salud y referente de Salud Pública. Constará de actividades lúdico – pedagógicas – informativas en la promoción y prevención de la salud mental de los Betulianos del Casco Urbano del municipio de Betulia – Santander.
17. Celebración del día mundial de la salud mental (14 de octubre), bajo el lema y tema para la vigencia 2022, la actividad se estructurará en conjunto con la Directora Local de Salud y referente de Salud Pública. Constará de

actividades lúdico – pedagógicas – informativas en la promoción y prevención de la salud mental de los Betulianos en la institución educativa El Ramo – San Rafael del municipio de Betulia – Santander.

18. Celebración del día internacional contra la violencia hacia la mujer (25 de noviembre), bajo el lema y tema para la vigencia 2022, la actividad se estructurará en conjunto con la Directora Local de Salud y referente de Salud Pública. Constará de actividades lúdico – pedagógicas – informativas en la promoción y prevención de la salud mental de los Betulianos en uno (1) de los Centros Poblados Urbanos de la Vereda La Putana del municipio de Betulia – Santander.
19. Celebración del día internacional contra la violencia hacia la mujer (28 de noviembre), bajo el lema y tema para la vigencia 2022, la actividad se estructurará en conjunto con la Directora Local de Salud y referente de Salud Pública. Constará de actividades lúdico – pedagógicas – informativas en la promoción y prevención de la salud mental de los Betulianos del Casco Urbano del municipio de Betulia – Santander.
20. Realización de dos (02) campañas en la promoción de estilos de vidas saludables en las islas de la vereda casa de barro, la cual constara de temas de prevención en el consumo de alcohol, tabaco y consumo de frutas y verduras.
21. Celebración del día internacional de los derechos de las personas con discapacidad – tema vigencia 2022. La celebración se realizará en los Centros Poblados Urbanos y casco urbano, en donde se contará con stand en sitio representativo y contará con actividades lúdico – pedagógicas e informativas - mes de diciembre. La actividad se planeará en conjunto con la Directora Local de Salud y referente de Salud Pública.
22. Realización de tres (3) estrategias integrales de salud mental, encaminadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, abuso infantil y solución de conflictos en el casco urbano y un centro poblado urbano.
23. Realizar una (1) campaña informativa mensual, propagada a través de las páginas institucionales de la E.S.E, Alcaldía Municipal, enlaces de víctimas, familias en acción, presidentes de JAC, Rectores de las instituciones educativas COLPAZ, COLURDES, el Ramo, grupos de WhatsApp y otras redes sociales del municipio con divulgación del directorio de atención de violencia intrafamiliar, de género, sexual, psicológica y física.
24. Realizar un programa digital trimestral, con una duración mínima de 30 minutos, en el cual se socialice a la comunidad los avances, resultados y aprendizajes de cada una de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas, con espacio para la resolución de preguntas por parte de la comunidad

Que el contrato 2022-046, a la fecha de hoy, se encuentra en estado de ejecutado y liquidado.

Se expide el presente certificado, en Betulia a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2022.

MIGUEL RENE TUTA RUEDA
Gerente ESE Hospital San Juan de Dios de Betulia

E.S.E HOSPITAL
San Juan de Dios
de Betulia

LA SUSCRITA GERENTE DE LA
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA
NIT: 800.212.070-8

CERTIFICA QUE

De acuerdo al archivo de contratación y de Historias Laborales de la entidad, la Profesional **KATERINT YHERLEY BADILLO ESTEBAN** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.035.863.154 expedida en San Vicente de Chucurí, Santander, ha tenido relación laboral con la ESE Hospital San Juan de Dios de Betulia, NIT 800.212.070-8, por medio de contratos de prestación de servicios, como se relaciona a continuación.

Contrato N°	2017-045
Vigencia	2017
Entidad Contratante	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA
NIT	800.212.070-8
Dirección	Calle 11 Carrera 6 Esquina
Ciudad y Departamento	Betulia – Santander
Representante Legal	Lizeth Tatiana Martinez Moreno
Contratista	KATERINT YHERLEY BADILLO ESTEBAN
Documento de identidad	C.C. 1.035.863.154
Dirección	San Vicente de Chucuri
Objeto del Contrato	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PSICOLOGA EN LAS AREAS DE PROMOCION DE LA SALUD Y LA PREVENCION DE LA ENFERMEDAD, EN CUMPLIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, VIGENCIA 2017, EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-002-2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA
Fecha de inicio	JUNIO 12 DE 2017
Fecha Terminación	NOVIEMBRE 12 DE 2017

Powered by CamScanner

FUNCIONES
1. Cumplir con el servicio encomendado y determinado en la cláusula anterior, disponiendo de toda su capacidad para el eficiente desarrollo del objeto del presente contrato para que haya una excelente calidad en el desarrollo de la actividad contratada. **2.** Realizar oportunamente el requerimiento de materiales y/o elementos necesarios para el desarrollo de la actividad contratada. **3.** Presentar información periódica mensual, acerca del desarrollo de cada una de las labores encomendadas, a fin de permitir la evaluación de la gestión contratada. **4.** Manejar con responsabilidad y cuidado los bienes que EL CONTRATANTE le entregue para su uso, en el ejercicio del cumplimiento del presente contrato, los cuales recibirá en calidad de cuentadante. **5.** Afiliarse al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, previstos en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios. **6.** En cumplimento en los dispuesto en el parágrafo del articulo 1° de la Ley 828 de 2003, EL CONTRATISTA, deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones, frente al Sistema General de Seguridad Social integral y aportes parafiscales. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada. **7.** Al finalizar el periodo para la cancelación del último pago, anexar a la documentación respectiva, una certificación suscrita por el responsable de la dependencia donde cumplió su servicio, que le acredite la entrega de los bienes devolutivos que tuvo bajo su responsabilidad en el desarrollo del mismo. **8.** Desarrollar todos los procesos de salud inherentes a la profesión requerida, en las áreas de, promoción y prevención. **9.** Realizar actividades de dimensión en el componente de Convivencia Social y Salud Mental, que involucra procesos de salud en el marco de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas del Municipio de San Vicente de Chucuri, vigencia 2017. **10.** Realizar talleres sobre prevención de consumo de SPA, rehabilitación basada en comunidad, solución de conflictos, etapas de crecimiento y desarrollo infantil, Rutas de atención ante vulneración de derechos, estrategia Pacto por la Vida, estrategia habilidades para la vida, talleres lúdico pedagógicos, con población de usuarios jóvenes, adolescentes, padres de familia y convictos.

Expedida en Betulia Santander, a 3 dia del mes de Enero de 2019, a solicitud de la interesada.

LIZETH TATIANA MARTINEZ MORENO
Gérente – ESE Hospital San Juan de Dios de Betulia

Powered by CamScanner

E.S.E HOSPITAL
San Juan de Dios
de Betulia

LA SUSCRITA GERENTE DE LA
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA
NIT: 800.212.070-8

CERTIFICA QUE:

De acuerdo al archivo de contratación y de Historias Laborales de la entidad, la Profesional **KATERINT YHERLEY BADILLO ESTEBAN** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.035.863.154 expedida en Girardota, Antioquia, ha tenido relación laboral con la ESE Hospital San Juan de Dios de Betulia, NIT 800.212.070-8, por medio de contratos de prestación de servicios, como se relaciona a continuación.

Contrato N°	**2016-061**
Vigencia	**2016**
NIT	**800.212.070-8**
Dirección	**Calle 11 Carrera 6 Esquina**
Ciudad y Departamento	**Betulia – Santander**
Representante Legal	**Lizeth Tatiana Martínez Moreno**
Documento de identidad	**C.C. 1.035.863.154**
Dirección	**San Vicente de Chucuri**
Objeto del Contrato	**PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PSICOLOGA EN LAS AREAS DE PROMOCION DE LA SALUD Y LA PREVENCION DE LA ENFERMEDAD, EN CUMPLIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, VIGENCIA 2016, EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-002-2016 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA**
Fecha de inicio	**AGOSTO 11 DE 2016**
Fecha Terminación	**DICIEMBRE 26 DE 2016**

a) Cumplir con el servicio encomendado y determinado en la cláusula anterior, disponiendo de toda su capacidad para el eficiente desarrollo del objeto del presente contrato para que haya una excelente calidad en el desarrollo de la actividad contratada.
b) Realizar oportunamente el requerimiento de materiales y/o elementos necesarios para el desarrollo de la actividad contratada.
c) Presentar información periódica mensual, acerca del desarrollo de cada una de las labores encomendadas, a fin de permitir la evaluación de la gestión contratada.
d) Manejar con responsabilidad y cuidado los bienes que EL CONTRATANTE le entregue para su uso, en el ejercicio del cumplimiento del presente contrato, los cuales recibirá en calidad de cuentadante.
e) Afiliarse al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, previstos en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios.
f) En cumplimento en los dispuesto en el parágrafo del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, EL CONTRATISTA, deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones, frente al Sistema General de Seguridad Social integral y aportes parafiscales. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada.
g) Al finalizar el periodo para la cancelación del último pago, anexar a la documentación respectiva, una certificación suscrita por el responsable de la dependencia donde cumplió su servicio, que le acredite la entrega de los bienes devolutivos que tuvo bajo su responsabilidad en el desarrollo del mismo.

Expedida en Betulia Santander, a 27 día del mes de enero de 2017, a solicitud de la interesada.

LIZETH TATIANA MARTINEZ MORENO
Gerente – ESE Hospital San Juan de Dios de Betulia